CÉDULA DE ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-047/2024

PROMOVENTE: MARÍA DEL SOCORRO

APATIGA CALVO

AUTORIDAD AYUNTAMIENTO HIDALGO. RESPONSABLE:

DE ACTOPAN,

Pachuca de Soto Hidalgo, a uno de marzo del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: ACUERDO DE TURNO de fecha uno de marzo del presente año, así lo acordó y firmo el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, en el expediente al rubro citado con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaria suscribe que siendo las doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO - ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE:

MARÍA DEL **SOCORRO**

APATIGA CALVO

AUTORIDAD

AYUNTAMIENTO

DE

RESPONSABLE:

ACTOPAN, HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a uno de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez. Presidente de este Tribunal. con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por María del Socorro Apatiga Calvo, a través del cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. en contra de la designación y toma de protesta de Karina Vargas García como Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo SE ACUERDA:

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEH-JDC-047/2024.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, túrnese el expediente a la Ponencia del suscrito Magistrado Presidente.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo hágase del conocimiento público a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistiado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL **EN FUNCIONES**